



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CE - EXP-UNC:0012052/2011

---

**VISTO:**

El pedido formulado por el Secretario de Extensión de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Lic. Ivanna Andrea Depalo, DNI N° 23.105.940 - ID: 3860;

**Y CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económicas Finanzas y de la Asesora Jurídica de la Facultad;  
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
R E S U E L V E:**

**Art. 1°.-** Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Lic. Ivanna Andrea Depalo, DNI N° 23.105.940, como docente del Curso "Tercer Workshop en Recursos Humanos" el día 8 de noviembre de 2019 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable de la contratada.

**Art. 2°.-** La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos cinco mil (\$5.000), erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Extensión. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

**Art. 3°.-** Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

